

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2025 Hora: 10:12:39

Recibo No. AB2557453

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2555745378576

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ SAS
Nit: 900522125 7 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02211567
Fecha de matrícula: 7 de mayo de 2012
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 9 No 115 - 06 Of 1104
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: cgomez@ossalopez.com
Teléfono comercial 1: 4925000
Teléfono comercial 2: 4925000
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 9 No 115 - 06 Of 1104
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: cgomez@ossalopez.com
Teléfono para notificación 1: 4925000
Teléfono para notificación 2: 4925000
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de octubre de 2025 Hora: 10:12:39**

Recibo No. AB25557453

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2555745378576

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 3 de mayo de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2012, con el No. 01631681 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social la contratación y ejecución de las labores propias de la ingeniería, la arquitectura y la construcción fundamentadas en las siguientes actividades: 1. Estudio, cálculo, planeación, diseño, prestación de servicios técnicos de ingeniería, arquitectura y urbanismo; 2. Consultoría, interventoría, gerencia de obra y de proyectos en las áreas de la ingeniería, la 3 arquitectura y el urbanismo, 3. Ejecución y construcción de toda clase de obras civiles en concreto, metalmecánicas y demás, tales como construcción de edificios, parques, alamedas, vías, calles, obras urbanas y eléctricas, puentes vehiculares y peatonales, túneles y demás obras de infraestructura vial, así como construcción de escenarios deportivos y demás obras afines, 4. Gerencia, promoción y venta de proyectos relacionados con la construcción de inmuebles, su urbanización y posterior venta así como de lotes, unidades habitacionales, locales comerciales o industriales y en general toda clase de edificaciones; adquisición de inmuebles para el desarrollo de construcciones, parcelaciones, urbanizaciones y demás para si o para terceros bien sea para planes de vivienda, comerciales o industriales; para cumplir con lo anterior la sociedad podrá constituir o conformar empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de obras y en general las actividades comerciales relacionadas con la finca raíz para lo cual podrá invertir en propiedades inmuebles para enajenar, arrendar, usufructuar, dar en anticresis, fideicomiso, administrarlos, constituir régimen de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de octubre de 2025 Hora: 10:12:39**

Recibo No. AB25557453

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2555745378576

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

propiedad horizontal y en general cualquier actividad relacionada con la finca raíz 5. Construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes locales y pluviales de acueducto y alcantarillado; suministro, instalación y puesta en operación de estaciones hidrometeorológicas; obras de estabilización de taludes; adecuación hidráulica; construcción, adecuación, rehabilitación y mantenimiento de redes locales y pluviales de acueducto, alcantarillado local; obras de seguridad para estructura de plantas de tratamiento y en general todas las actividades relacionadas con obras de acueducto y alcantarillado 6. Construcción de canalizaciones y distribución de redes de gas, energía y en general todo lo relacionado con servicios públicos. 7. Mantenimiento, adecuación, refuerzos estructurales, reformas, restauración y reparaciones de edificios, casas, oficinas, conjuntos residenciales, carreteras, calles, puentes, alamedas, etc. 8. Montajes electromecánicos de centrales de generación de energía hidráulica, térmica, eólica, solar, a gas, etc.; montaje de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo; montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales comerciales o de infraestructura; 9. Construcción y mantenimiento de obras e infraestructura de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estaciones de bombeo y en general todo lo relacionado con el sector de los hidrocarburos 10. Adquisición, importación, exportación, enajenación, y en general comercialización de equipos y maquinaria para la construcción, reparación, mantenimiento, adecuación de obras civiles o para cualquier obra de ingeniería, arquitectura o del proceso industrial 11. Producción, transporte y optimización de mezclas asfálticas y de concreto; adelantar proyectos de exploración, explotación, beneficio, transformación, transporte y comercialización de toda clase de minerales y agregados pétreos; adelantar todas las actividades relacionadas con la industria de la minería y demás recursos naturales renovables y no renovables, referidos con el aprovechamiento integral de tales recursos en cualquiera de sus fases de explotación definitiva, exploración, transporte, refinación, manufacturación, beneficio, transformación, comercialización interna y exportación, distribución etc. 12. Actuar en calidad de proveedores, producir, adquirir, enajenar, transportar materiales de construcción, prefabricados etc. y elementos o productos afines utilizados en la construcción; 13. Mezclar y transformar en nuevos materiales de construcción elementos y productos usados en las edificaciones en sus diferentes variedades; 14. Establecer,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de octubre de 2025 Hora: 10:12:39**

Recibo No. AB25557453

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2555745378576

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

construir, poseer, adquirir y administrar las plantas, talleres, y almacenes de depósito, como también edificios, bodegas, medios de movilización para venta, distribución, almacenamiento, venta a comisión de los artículos que la sociedad produzca y respecto de los cuales la sociedad negocie. 15. Estudio, cálculo, planeación, diseño o prestación de servicios, consultoría, interventoría, gerencia de obra y de proyectos en las áreas de la ingeniería ambiental y demás áreas relacionadas y/o afines, 16. Celebración, ejecución de toda clase de contratos de concesión para prestación, operación, explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, o la construcción, explotación o conservación total o parcial, de una obra o bien, destinados al servicio o uso público y en general todo lo relacionado con los contratos de concesión. 17. Representación exclusiva o no de sociedades extranjeras o nacionales dentro y fuera del territorio nacional y en general todas las actividades relacionadas con las áreas de la ingeniería y la arquitectura. 18. Constituir sucursales en Colombia y en el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá; A) Celebrar toda clase de contratos relacionados con su objeto social. B) Adquirir, enajenar, administrar, construir, conservar, mejorar, gravar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines. C) Aceptar, otorgar, endosar, ceder, negociar, cobrar, descontar, y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y demás efectos civiles y comerciales. D) Comprar y vender acciones, bonos documentos de deuda pública emitidos por empresas o entidades de cualquier naturaleza, mediante operaciones que deberán hacerse sin ánimo especulativo, celebrar con compañías aseguradoras operaciones relacionadas con la protección de los bienes propios o de aquellos cuya tenencia detente a cualquier título. E) Transigir, desistir, y acudir a la decisión de árbitros o de amigables compondores o de expertos, en los asuntos en que tenga interés frente a terceros, a los socios, a los administradores y demás funcionarios o trabajadores de la sociedad. F) Contratar servicios de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras para labores relacionadas con el giro normal de sus negocios. G) Tomar dinero en mutuo con garantía si es el caso. H) Con autorización de la Junta Directiva, la sociedad podrá formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, o de cualquier otra índole siempre y cuando que el giro de sus negocios sea similar, afín o complementario o que tenga relación directa con el objeto de la sociedad o fuere útil para el mejor desarrollo del mismo. I)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de octubre de 2025 Hora: 10:12:39**

Recibo No. AB25557453

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2555745378576

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depósitos, sus propias obligaciones; aceptar, negociar, ceder o endosar títulos de obligaciones privadas, así como celebrar el contrato de cuenta corriente y realizar todas las operaciones propias del giro bancario. J) Actuar como agente o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se ocupen de actividades relacionadas con el objeto social de la compañía. K) Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación. L) Asociarse en desarrollo de su objeto social, con personas nacionales o extranjeras o formar consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con ellas y participar en licitaciones y contrataciones públicas y privadas del orden nacional o internacional. M) Adquirir, constituir, participar y/o fusionarse con sociedades que tengan objetos similares o complementarios. N) Representación de casas nacionales y/o extranjeras, adquisición importación, exportación enajenación de equipos y maquinaria para la construcción, reparación, mantenimiento, adecuación de obras civiles o de cualquier obra de ingeniería, arquitectura O) En general, ejecutar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social. Se prohíbe a la sociedad comprometer su responsabilidad y sus bienes para garantizar el cumplimiento de obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que medie autorización de la Asamblea de Accionistas otorgada por mayoría decisoria igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%) de las acciones suscritas.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$700.000.000,00
No. de acciones	: 70.000,00
Valor nominal	: \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	: \$700.000.000,00
No. de acciones	: 70.000,00
Valor nominal	: \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2025 Hora: 10:12:39

Recibo No. AB25557453

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2555745378576

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$700.000.000,00
No. de acciones : 70.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente General, quien será su Representante Legal. Tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, de existir. Así mismo, la sociedad tendrá un (1) Suplente del Gerente General, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. La sociedad tendrá Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales éste representante, tendrá a su cargo la representación de la sociedad en las diferentes convocatorias realizadas por organismos judiciales, entidades públicas, privadas y administrativas; con ánimo de lucro, sin ánimo de lucro y las demás donde sea convocada la sociedad para hacerse parte.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Deberes y funciones del Gerente General: Los deberes del Gerente General serán los siguientes: 1.- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso y usar su nombre corporativo; 2.- Convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva, de existir; 3.- Contratar y remover libremente a los empleados y trabajadores de la sociedad para el cumplimiento de su objeto social; 4.- Firmar y ejecutar todos los actos o contratos necesarios para el desarrollo del objeto social sujeto a las limitaciones y condiciones establecidas en el parágrafo del presente artículo. El Gerente General tiene el derecho de terminar, resolver y rescindir, según el caso, cualquier acuerdo firmado por la sociedad, siempre y cuando dicha facultad no se haya otorgado a otro órgano corporativo de acuerdo con lo establecido en estos estatutos; 5.- Remitir a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva, de existir, según corresponda un reporte escrito de todas las actividades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de octubre de 2025 Hora: 10:12:39**

Recibo No. AB25557453

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2555745378576

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrolladas y las futuras actividades a desarrollar recomendadas a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva, de existir, según el caso; 6.- Mantener a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva, de existir, informadas respecto de las actividades de negocio desarrolladas por la sociedad; 7.- Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y regulaciones, así como las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, de existir; 8.- Otorgar los respectivos poderes requeridos para la defensa de los intereses de la sociedad, incluidos o no las facultades para renunciar, recibir, sustituir, comprometer, responder interrogatorios, confesar, delegar, revocar y limitar los poderes otorgados; 9.- Someter a decisión de árbitros, previa autorización de la o Asamblea General de Accionistas, cualquier diferencia que surja entre la sociedad y terceras personas, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar un abogado que a represente a la sociedad ante autoridad competente; 10.- Tomar las decisiones necesarias requeridas para la supervisión y preservación de derechos, activos e intereses de la sociedad; 11.- Aduar como liquidador de la sociedad cuando no se sea hecho una designación específica para ello; 12.- Presentar a la Asamblea General de Accionistas el balance general de cada año fiscal y demás documentos requeridos para el efecto establecidos en el Artículo 446 del Código de Comercio, y proponer a dicho organismo reformas apropiadas a los estatutos sociales cuando lo estime aconsejable; 13.- Realizar todos aquellos deberes conferidos a él por la ley y por estos estatutos y aquellos inherentes a la naturaleza del cargo. Parágrafo: El Gerente General podrá celebrar cualquier acto o contrato a cualquier título, o comprometer la responsabilidad de la sociedad, incluyendo, sin limitación, entre otros contratos de prestación de servicios, compraventa, sociedad, cuentas en participación, seguros, contratos de trabajo, contratos de crédito, préstamo o mutuo, contratos bancarios (apertura de cuentas corrientes o de ahorros, depósitos, etc.), contratos de permuta, garantía, prenda, hipoteca, fideicomiso, fiducia, arrendamiento, joint venture y aquellos relacionados con operaciones de importación o exportación y compraventa de divisas y los demás permitidos por nuestro ordenamiento jurídico, etc el Gerente General podrá suscribir a nombre de la sociedad declaraciones tributarias y cambiarias, y adelantar los trámites que se requieran ante las autoridades nacionales, departamentales o municipales, tributarias y de aduanas, la superintendencia de sociedades, el banco de la república, el ministerio de la protección social, el instituto de los seguros sociales, empresas promotoras de salud, fondos de pensiones, el Sena,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de octubre de 2025 Hora: 10:12:39**

Recibo No. AB25557453

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2555745378576

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cajas de compensación familiar y, en general, ante todo tipo de entidades públicas o privadas que desempeñen funciones o actividades similares o análogas a las mencionadas. Adicionalmente, podrá representar a la sociedad para efectos de otorgar escritura pública en la que se formalice cualquier reforma estatutaria, cuando ello fuere requerido, y hacer los trámites de inscripción y registro pertinentes ante el registro mercantil de las cámaras de comercios, la oficina de registro de instrumentos públicos y demás entidades registrales. Parágrafo II: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal; el cual podrá celebrar cualquier acto o contrato, sin tener en cuenta su naturaleza ni su cuantía. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Así mismo, el representante legal no podrá obligar a la sociedad para que sirva de garante, avalista, fiador codeudor o similares para ningún tipo de obligación, salvo autorización escrita y expresa de la Junta Directiva. El representante legal para asuntos judiciales y extrajudiciales, tendrá a su cargo A) Representar a la sociedad ante la convocatoria de organismos judiciales, entidades públicas, privadas y/o administrativas, con ánimo de lucro, sin ánimo de lucro y las demás que sean necesarias, para la óptima defensa de la sociedad; B) Asistir a las audiencias de conciliación que sean requeridas por los organismos judiciales y extrajudiciales; C) Atender desde el inicio cualquier requerimiento que realicen los organismos judiciales, entidades públicas, privadas y/o administrativas, con ánimo de lucro, sin ánimo de lucro, etc., donde convoquen a la sociedad; D) Proponer todas las fórmulas de solución que estime convenientes para el beneficio de la sociedad con apoyo de los apoderados judiciales; E) Deberá notificarse de los autos admisivos de las demandas o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2025 Hora: 10:12:39

Recibo No. AB25557453

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2555745378576

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mandamientos ejecutivos que sean proferidos contra la sociedad; F) Podrá reconvenir y representar a la sociedad en todo lo relacionado con la reconvencción y la intervención de otras partes o de terceros; G) Proceder con lealtad y buena fe en todos sus actos; H) Obrar sin temeridad en sus pretensiones o defensas y en el ejercicio de sus derechos procesales; I) Abstenerse de obstaculizar el desarrollo de las audiencias y diligencias; J) Abstenerse de usar expresiones injuriosas en sus escritos y exposiciones orales y guardas el debido respeto al juez, a los empleados de este, a las partes, a, los auxiliares de justicia, funcionarios públicos, etc.; K) Comunicar por escrito cualquier cambio de domicilio o del lugar señalado para recibir notificaciones personales, en la demanda o en su contestación o en el escrito de excepciones en el proceso judicial o extraprocesal; L) Realizar las gestiones y diligencias necesarias para, lograr oportunamente la integración del contradictorio; M) Concurrir al despacho cuando sean citados por el juez y/o entidad pública, privada o administrativa y acatar sus órdenes en las audiencias y diligencias; N) Prestar al juez y/o funcionario público su colaboración para la práctica de pruebas; O) Representar a la sociedad en el interrogatorio de parte, audiencia de conciliación y demás actuaciones, cuando se haya fijado el día en que se surtirá la actuación; P) Adoptar las medidas para conservar en su poder las pruebas y la información contenida en mensaje de datos que tenga relación con el proceso y exhibirla cuando sea exigida por el juez y/o funcionario público y; Q) Concurrir al despacho del juez y/o a la entidad pública y hacer la gestión pertinente para salvaguardar los derechos de la sociedad. El representante. Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales tendrá las siguientes prohibiciones: A) El representante legal para asuntos judiciales y extrajudiciales no podrá realizar actos reservados por la ley a la parte misma y; B) No podrá recibir, allanarse, ni disponer del derecho del litigio, salvo que haya sido autorizado por autorización expresa del representante legal de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 011 del 17 de marzo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2015 con el No. 01934217 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2025 Hora: 10:12:39

Recibo No. AB25557453

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2555745378576

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Maria Isabel Montoya Patiño	C.C. No. 43806509

Por Acta No. 027 del 13 de diciembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2019 con el No. 02537436 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Judiciales Y Extrajudiciales	Ingrid Catalina Gomez Ossa	C.C. No. 1020726134

Por Acta No. 011 del 17 de marzo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2015 con el No. 01934217 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente General.	Alvaro De Jesus Ossa Lopez	C.C. No. 79254006

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 34 del 30 de junio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2022 con el No. 02892321 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alvaro De Jesus Ossa Lopez	C.C. No. 79254006

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2025 Hora: 10:12:39

Recibo No. AB2557453

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255745378576

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Maria Isabel Montoya Patiño	C.C. No. 43806509
Tercer Renglon	Juan Esteban Ossa Mesa	C.C. No. 1020755700
Cuarto Renglon	Mateo Felipe Ossa Mesa	C.C. No. 1020792986
Quinto Renglon	Ingrid Catalina Gomez Ossa	C.C. No. 1020726134
Sexto Renglon	Daniel Felipe Gomez Ossa	C.C. No. 1020800999

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 010 del 30 de enero de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2015 con el No. 01929366 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Pedro Pablo Aguilera Melo	C.C. No. 7490964 T.P. No. 8476-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 15 de junio de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01660086 del 22 de agosto de 2012 del Libro IX
Acta No. 004 del 18 de junio de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01751837 del 26 de julio de 2013 del Libro IX
Acta No. 6 del 25 de marzo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01828238 del 22 de abril de 2014 del Libro IX
Acta No. 011 del 17 de marzo de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01934214 del 28 de abril de 2015 del Libro IX
Acta No. 013 del 25 de enero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02056117 del 27 de enero de 2016 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2025 Hora: 10:12:39

Recibo No. AB25557453

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2555745378576

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 025 del 22 de octubre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02397632 del 22 de noviembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 026 del 29 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02537435 del 27 de diciembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 34 del 30 de junio de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02892320 del 24 de octubre de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4290
Actividad secundaria Código CIIU:	4112
Otras actividades Código CIIU:	4111, 7111

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2025 Hora: 10:12:39

Recibo No. AB2557453

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255745378576

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 36.851.442.537

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de junio de 2012. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2025 Hora: 10:12:39

Recibo No. AB25557453

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2555745378576

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO